



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, quince de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con la copia certificada del proveído de seis de agosto pasado, dictado en el recurso de queja **2/2012-CC**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, quince de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de seis de agosto pasado, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de queja **2/2012-CC**, interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por exceso en la ejecución del auto de veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual se concedió al Poder Judicial de la citada entidad federativa, la suspensión de los efectos y consecuencias del acto impugnado en la controversia constitucional **49/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.